

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE - OVA

OVA-TIC 2026

“Cambio de estructura y personalización de contenidos”



1. INTRODUCCIÓN

Esta convocatoria responde a la Política de apoyo a la formación mediante Tecnologías de la Información y la Comunicación (Acuerdo Superior No. 051 de 2009) y a la reglamentación complementaria. En la Política se definen los principios orientadores del apoyo a la formación mediante el uso de las TIC y se considera la apropiación y uso adecuado de las tecnologías para la producción y uso de contenidos digitales que faciliten el logro de las metas formativas de los programas académicos.

En la Universidad entendemos que un Objeto Virtual de Aprendizaje (OVA) es todo material digital estructurado de forma significativa, que tiene como finalidad apoyar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación (Parra, 2011; Tovar, Bohórquez & Puello, 2014). Un OVA se caracterizan por ser: multimedial (integra diferentes recursos auditivos y visuales); interoperable (compatible con múltiples plataformas); accesible (identificado por metadatos); actualizable y, ante todo, debe tener una intencionalidad pedagógica, es decir, un propósito de aprendizaje.

La Universidad seleccionó la plataforma Moodle como escenario institucional de encuentro en línea,

como herramienta de apoyo al despliegue de las estrategias didácticas y OVA en los procesos de formación, con la garantía de contar con el soporte técnico y el talento humano capacitado para atender las propuestas generadas en cada una de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

Por tanto, la presente convocatoria se enfoca en el desarrollo de OVA¹ para complementar los espacios virtuales (aulas) en Moodle que estén en uso por parte de los profesores de todos los programas académicos de la Universidad.

2. OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de las aulas virtuales de la Universidad que apoyan los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, a través del diseño, desarrollo e implementación de OVA.

3. REQUISITOS

De los Postulantes:

-Vinculación: El(la) autor(a) debe ser parte del profesorado UIS² y mantener dicha vinculación activa durante la ejecución del proyecto (dirigiendo al menos una actividad académica de pregrado).

-Situación contractual: A la fecha de cierre de la convocatoria, el(la) postulante debe estar a paz y salvo con los informes y productos de convocatorias TIC financiadas por la Vicerrectoría Académica.

De la Propuesta:

-Enfoque: La propuesta del OVA debe orientarse a mejorar procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de pregrado de la UIS.

-Formalidad: La propuesta debe ajustarse estrictamente a los formatos, estructura y extensión establecidos en el Anexo I de la presente convocatoria. El incumplimiento de estas instrucciones de presentación será causal de eliminación.

-Estímulos: La propuesta debe incluir el estímulo que seleccionará en caso de ser elegido(a) como ganador(a). Lo anterior de acuerdo con lo descrito en el numeral 6.

De los Compromisos (Condiciones para los Seleccionados):

-Disponibilidad: El(la) profesor(a) seleccionado(a) se compromete a participar en las actividades de socialización, seguimiento y transferencia de conocimientos que programe el Equipo Líder TIC.

¹ [Ejemplos de OVA](#)

² Incluye profesores planta de carrera, cátedra, tutor, profesores ocasionales de sedes regionales, especiales, temporales y docentes ocasionales de ciclo común.

4. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria consta de las siguientes etapas:

4.1 ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El(la) profesor(a) debe elaborar una propuesta individual para el Diseño y Desarrollo de un OVA, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I** “Plantilla para la presentación de propuestas”.

4.1.1 OBTENCIÓN DEL AVAL DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentada a la Dirección de Escuela o Coordinación del programa en el caso del IPRED, con el propósito de recibir observaciones sobre aspectos académicos relacionados con la articulación de la propuesta con el modelo pedagógico UIS2I³, y el PEP del programa, así como el cumplimiento de los aspectos solicitados en la presente convocatoria. La Dirección de Escuela expedirá el correspondiente aval (por medio del formato proporcionado en el **Anexo 3**) para la realización de la propuesta.

4.1.2. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El(la) profesor(a) enviará a la Vicerrectoría Académica la propuesta según lo establecido en los **Anexos I y 3**, vía formulario electrónico antes de la fecha de cierre determinada en el cronograma, para lo cual deberá tener previamente diligenciados los anexos mencionados.

4.2 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS GANADORAS POR PARTE DEL EQUIPO LÍDER EN TIC (ELTIC)

Las propuestas serán evaluadas por el ELTIC, en primer lugar, en su cumplimiento con los requisitos de la convocatoria y, en segundo lugar, siguiendo los criterios establecidos en el **Anexo 2**.

La **descripción de la relación con el Modelo Pedagógico UIS2I** considera la vinculación en la propuesta de los siguientes aspectos:

1. Centrado en el aprendizaje y el sujeto que aprende.
2. Orientado a la formación para la innovación.
3. Asistido por el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
4. Materializado en la impronta de los rasgos comunes de los egresados.
5. Desplegado en los ámbitos macro, meso y micro-curricular.

El ELTIC publicará resultados preliminares con solicitudes de ajustes (en caso de considerarlo necesario)

³ [Modelo Pedagógico UIS2I](#)

y después de una segunda entrega con los ajustes solicitados, se realizará la evaluación final y se publicarán las propuestas ganadoras con su respectivo puntaje porcentual.

Para que una propuesta se considere dentro del listado de ganadores, debe obtener por lo menos el 80% del puntaje máximo posible. Se declararán ganadoras las trece (13) propuestas que hayan alcanzado los mayores puntajes.

Los(as) autores(as) de las propuestas seleccionadas como ganadoras serán contactados por la Vicerrectoría Académica para la firma del acta de inicio del desarrollo propuesto.

Nota: Los casos de empate se dirimirán comparando el puntaje obtenido en los indicadores individuales, ordenados según la ponderación (ver **Anexo 2**). En caso de persistir el empate, se seleccionará el ganador definitivo aleatoriamente mediante el uso de una herramienta informática.

El listado de las propuestas ganadoras será publicado en medios de comunicación institucional y notificados a los(as) profesores(as) o tutores.

4.3 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Para esta etapa es importante tener presente lo siguiente:

- El(la) profesor(a) seleccionado(a) debe destinar un total de cincuenta (50) horas, como mínimo, para construir el OVA aprobado. Estas horas incluyen tiempo de trabajo independiente, reunión para la asesoría pedagógica, reunión de entregas parciales y finales del OVA, entre otros.
- El(la) profesor(a) ganador(a) adquiere el compromiso de atender las sugerencias y ajustes que le sean planteados para lograr el producto final, en correspondencia con las características deseadas por parte de la Universidad.
- Se contará con el apoyo del equipo humano dispuesto por la Vicerrectoría Académica para el desarrollo del respectivo recurso educativo digital. El(la) profesor(a) se compromete a conservar principios éticos para el manejo de contenidos, y la información que se presenta en el OVA, respetando los derechos de autor(a) a través de la correcta citación y referenciación.
- El(la) profesor(a) realizará el diseño y desarrollo de actividades del OVA, con la asesoría pedagógica que asigna la convocatoria. En este sentido, el(la) profesor(a) establecerá la(s) competencia(s) que el estudiante abordará al interactuar con el OVA; también incluirá actividades evaluativas (actividad final con hasta 10 preguntas o una actividad formativa por tema con hasta 5 preguntas por tema, o ambas).
- El apoyo que brindará el equipo humano que asigna la convocatoria, implica la inclusión de subtítulos e interpretación en Lengua de Señas Colombiana - LSC en los videos que se desarrollan para el OVA, con el propósito de facilitar el acceso al recurso elaborado, y promover la educación inclusiva.
- Enviar el Informe final del desarrollo e implementación del OVA, de acuerdo con el formato establecido.

4.4 FIN DEL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Al finalizar la etapa de desarrollo e implementación el(la) profesor(a) debe:

- i. Incorporar el OVA en el Aula Virtual respectiva.

- ii. Implementar el OVA en un plazo máximo de un semestre después de su entrega, con estudiantes matriculados en la actividad académica intervenida.
- iii. Enviar el “Informe final del desarrollo e implementación del OVA” que describa las observaciones sobre el trabajo realizado, de acuerdo con el formato establecido por la convocatoria.
- iv. Enviar la Carta de Entrega de OVA Final y Socialización.
- v. Entregar el certificado de participación en el curso⁴ “Políticas Universitarias: Modelo Pedagógico UIS21 - Reconociéndonos” ofrecido por el CEDEDUIS.
- vi. Divulgar en la respectiva Unidad Académica el resultado de la ejecución e implementación de la propuesta, y anexar acta de claustro profesoral, consejo de escuela, consejo de programa, o de facultad según el caso. En esta actividad se debe invitar al profesor(a) Enlace de la Facultad o IPRED.
- vii. Presentar el resultado del desarrollo e implementación de la propuesta de OVA en un evento programado por el ELTIC.
- viii. Los(as) autores(as) deben incluir explícitamente su afiliación a la Universidad Industrial de Santander en todos los productos resultantes.

La Vicerrectoría Académica se encargará de verificar el contenido y la funcionalidad del objeto virtual de aprendizaje desarrollado, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y el envío del paz y salvo de la Convocatoria OVA-TIC.

Los participantes deben tener presente que, al ser la Universidad Industrial de Santander una institución pública sujeta a la vigilancia de los órganos de control estatal, el incumplimiento injustificado de los compromisos adquiridos en el marco de esta convocatoria podrá generar las sanciones correspondientes, de acuerdo con el tipo de vinculación que se tenga con la Universidad.

5. TÉRMINOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Con la participación en la convocatoria, el profesorado postulante garantiza la originalidad del contenido a divulgar a través de medios digitales, sin vulnerar derechos de propiedad intelectual de terceros; y, en caso de ser necesario, aportarán las autorizaciones y/o cesiones, a que haya lugar, de los derechos patrimoniales de los desarrollos o productos que se obtengan a favor de la Universidad.

En todo caso, el profesorado postulante asume el compromiso de mantener indemne a la UIS por reclamaciones de terceros asociadas a titularidad de derechos de autor de los productos derivados de la presente convocatoria.

Sin perjuicio de los derechos morales, que siempre serán reconocidos a los(as) autores(as), la titularidad de los derechos patrimoniales derivados de las creaciones objeto de esta convocatoria pertenecerán a la UIS, en virtud de lo dispuesto por las leyes en materia de propiedad intelectual, y por los artículos 11 y 12 del Acuerdo del Consejo Superior N.º 093 de 2010 - Reglamento de Propiedad Intelectual.

⁴ Experiencia formativa que tiene como propósito generar un proceso de reflexión institucional respecto de la transformación que el Modelo Pedagógico UIS21 suscita en el abordaje de la función docente. Modalidad virtual, autodirigido, con duración de 20 horas. Para mayor información puede escribir a ceded@uis.edu.co.

En consecuencia, al ser la UIS titular de los derechos patrimoniales de los productos derivados de la presente convocatoria, se reserva el derecho del uso, reproducción, adaptación, comunicación pública, arreglo o cualquier otra transformación de los productos obtenidos, y en general todas las prerrogativas previstas en el ordenamiento jurídico.

6. ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA

Cada profesor(a) responsable de propuesta ganadora de la convocatoria recibirá los siguientes estímulos:

6.1 \$7.781.800= por medio de la contratación del equipo de profesionales que lo acompañará en la producción del OVA (profesional diseñador gráfico y audiovisual de Objetos Virtuales de Aprendizaje, profesional asesor pedagógico para acompañar la construcción del diseño instruccional de los OVA, profesional revisor de estilo e intérprete LSC- Lengua de Señas Colombiana).

6.2 \$2.984.800= por el tiempo que dedicará al desarrollo de los compromisos adquiridos, que el profesor escogerá cómo ejecutar de acuerdo con una (1) sola de las siguientes opciones:

Opción 1:

- Hasta 230 horas de auxiliaturas estudiantiles para apoyar la labor docente.

Opción 2:

- Equipos periféricos para computadores o portátiles⁵ (para profesores(as) planta, estos elementos ingresan a nombre de cada profesor(a) en el inventario institucional)

Opción 3:

- Reconocimiento económico (disponible sólo para profesor cátedra⁶ o tutor, a ejecutarse como honorarios profesionales).

6.3 Cada profesor(a) planta responsable de las propuestas ganadoras de la convocatoria recibirá dos (2) PAD (por propuesta) para registrar en su actividad académica durante un semestre académico. El reconocimiento en PAD no implica descarga en la dirección de actividades académicas, es decir, este reconocimiento no exime a el(la) profesor(a) del cumplimiento de los mínimos establecidos en la reglamentación institucional para la dirección de actividades académicas.

⁵ Con este rubro se puede financiar únicamente la compra de elementos periféricos a equipos de cómputo hasta por un máximo de \$2.800.000 con IVA incluido. Recuerde que estos elementos deberán ingresar al inventario. Los elementos elegidos deben contar con una cotización y debe considerar los valores incluyendo IVA, a nombre de la Universidad, con proveedores [inscritos](#) en la página de la Universidad. Se sugiere que la propuesta cuente con concepto técnico por parte de la División de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los elementos elegidos en este rubro, de tal forma que se avance en la viabilidad de la compra según lineamientos institucionales.

⁶ Si bien el estímulo de honorarios profesionales está disponible sólo para profesor cátedra o tutor, es requisito no tener contrato vigente con el estado (incluyendo contratación con el Magisterio). Esto de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, artículo 128: "Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas". Adicional a esto, el pago del estímulo por honorarios profesionales requiere que el contratista pague seguridad social, que se adjunten las planillas de pago y los informes de actividades (con evidencia de lo actuado) con visto bueno del supervisor según lo establecido en la respectiva OPS.

7. CRONOGRAMA

Tabla 1. Cronograma de la convocatoria

Fase	Fecha de Inicio	Fecha Fin
Fecha límite para el envío de propuestas a la Vicerrectoría Académica, vía formulario .	Hasta el 10 de marzo de 2026 a las 12:00 del mediodía	
Publicación preliminar de verificación de requisitos	17 de marzo de 2026	
Publicación definitiva de verificación de requisitos	25 de marzo de 2026	
Cierre de evaluación y selección de propuestas ganadoras	26 de marzo al 15 de abril de 2026	
Publicación de resultados definitivos de propuestas ganadoras	17 de abril de 2026	
Cierre del desarrollo e implementación de la propuesta de OVA	13 de noviembre de 2026	
Entrega de documentos para cierre	27 de noviembre de 2026	
Fecha límite para la verificación del OVA y de los compromisos adquiridos	15 de febrero de 2027	

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre esta convocatoria, los(as) interesados(as) pueden comunicarse con el(la) profesor(a) enlace de TIC – PETIC de su facultad, enunciados en la siguiente tabla:

Tabla 2. Profesor enlace por Facultad.

Facultad	Nombre profesor enlace de TIC - PETIC	Correo electrónico
IPRED	Margarita RODRÍGUEZ VILLABONA	marodvil@uis.edu.co
Ciencias	Claudia Inés GRANADOS PINZÓN	cigranad@uis.edu.co
Ciencias Humanas	Ana María LOAIZA GIRALDO	aloaiza@uis.edu.co
Ing. Fisicoquímicas	Giovanni MORALES MEDINA	gmorales@uis.edu.co
Ing. Fisicomecánicas	Jorge Enrique MENESES FLOREZ	jmeneses@uis.edu.co
Salud	Claudia Cristina ORTIZ LÓPEZ	ortizc@uis.edu.co
CEDEDUIS	Hernando GUERRERO AMAYA	director.cededuis@uis.edu.co

También puede comunicarse en caso de tener alguna duda o inquietud sobre la convocatoria con la profesional María del Pilar DÍAZ JAIMES en el correo electrónico politica.tic@uis.edu.co y en caso de requerir soporte en la plataforma Moodle con el ingeniero Jorge Iván TORRES CAMACHO en el correo electrónico jitorres@uis.edu.co